



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SOLICITUDES DEL MES DE NOVIEMBRE 2020**

NUMERO	FECHA	INSTITUCIÓN	INFORMACIÓN SOLICITADA
18	09/11/20	PERSONAL	“Solicito certificación de mis evaluaciones del desempeño desde el año 2001 al 2019”
19	12/11/2020	PERSONAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO	“Toda la documentación relacionada con los nombramientos de Licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, en el cargo de Directora Interina y Adhonorem de la ECJ. Licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, en el cargo de Subdirectora interina de la ECJ. Según decisiones del Pleno probablemente emitidas en Octubre o Noviembre de 2020”
			(a) Los currículos de los aspirantes que participaron en el proceso de selección a la Judicatura Primera de Paz de Chalatenango, departamento de Chalatenango. Respecto a este punto aclaro, que no es necesario que se consignen los nombres de las personas que participaron en el proceso de selección, sino únicamente: el número de aspirantes, la formación académica, estudios realizados y los títulos de los trabajos de investigación realizados y si han sido publicados; (b) Resolución en la cual se señala la fecha para la realización de la prueba de conocimiento correspondiente a la Judicatura Primera de Paz de Chalatenango, pues de acuerdo al portal de transparencia de la institución aplicaron 51 aspirantes y de conformidad con los Artos 10, Inc. 18 y 28 Lit. c) del Manual de

20	19/11/2020	PERSONAL VÍA CORREO ELECTRÓNICO	<p>conformidad con los Arts. 19 Inc. 1° y 28 Lit. c) del Manual de Selección de Magistrados y Jueces, cuando la verificación curricular sea superior a cincuenta deberá realizarse prueba de conocimiento;</p> <p>(c) En caso de no haber ordenado la realización de la prueba de conocimiento, copia la resolución emitida por la autoridad administrativa correspondiente, por medio de la cual se justifique esa decisión;</p> <p>(d) Los currículos de los aspirantes que participaron en el proceso de selección a las Judicaturas de Paz de Comalapa, San Isidro Labrador, El Carrizal, San Francisco Lempa, Azacualpa, San Francisco Morazán, San Luis del Carmen, La Reina, Segundo de Paz de Nueva Concepción, Primero de Paz de Nueva Concepción y Primero de Paz de Chalatenango, todas del departamento de Chalatenango. Respecto a este punto aclaro, que no es necesario que se consignen los nombres de las personas que participaron en el proceso de selección, sino únicamente: (a) el número de aspirantes para cada una de las judicaturas, (b) la formación académica de cada uno, (c) los estudios realizados, (d) títulos obtenidos, (e) títulos de los trabajos de investigación realizados y si éstos han sido publicados. Así como los resultados de cada una de las pruebas de conocimiento;</p> <p>(e) Que se especifique si entre las personas seleccionadas para integrar las ternas remitidas a la Corte Suprema de Justicia, de jueces y magistrados, durante el presente año, existen personas que tengan vínculo laboral con el Consejo Nacional de la Judicatura, aunque actualmente se encuentren desempeñando judicaturas de forma interina y/o suplencia;</p> <p>(f) Que se especifique si entre las personas seleccionadas para integrar las ternas remitidas a la Corte Suprema de Justicia, de jueces y magistrados, durante el presente año, existen personas con vínculos de parentesco o conyugal con personas que laboren en el Consejo Nacional de la Judicatura</p> <p>(g) Las actas de la Comisión de Selección del Pleno y del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en las que se haya dejado constancia de la deliberación de los señores concejales para elegir las ternas remitidas a la Corte Suprema de Justicia de los Juzgados de Paz de Comalapa, San Isidro Labrador, El Carrizal, San Francisco Lempa, Azacualpa, San Francisco Morazán, San Luis del Carmen, La Reina, Segundo de Paz de Nueva Concepción, Primero de Paz de Nueva Concepción y Primero de Paz de Chalatenango, todas del departamento de Chalatenango.</p>
----	------------	---------------------------------------	--